



Ajuntament de Cullera

VII PREMIO LITERARIO “NOVEL·LA I FALLES”

BASES

- 1.- La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cullera convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el VII Premio literario “Novel·la i Falles”, denominación que engloba a todas aquellas novelas que hagan referencia al universo fallero.
- 2.- Podrán optar a este premio las novelas escritas en valenciano con una extensión mínima de 100 páginas y máxima de 200, a doble espacio interlineal y con un cuerpo de letra 12. Se enviarán exclusivamente por correo electrónico en formato .pdf a la dirección: casacultura@cullera.es, y deberán ser originales e inéditas, no ser copia o modificación de otra obra literaria y no haber sido premiadas en otros certámenes, presentándose bajo pseudónimo.
- 3.- El correo electrónico al que habrán de enviarse los originales tendrá como título el mismo de la obra aspirante. Así, en el cuerpo del mensaje se hará constar éste de nuevo con el pseudónimo del autor, y llevará dos adjuntos. En el primer figurará la novela presentada al concurso y en el otro que tendrá como nombre la palabra “Plica”, los datos personales del participante para mantener el anonimato de los concursantes (nombres y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono y copia del DNI), datos de identidad que serán preservados por el Ayuntamiento y solo serán desvelados al jurado después de la elección de la obra ganadora.
- 4.- El importe del premio convocado es de **3.000 euros**, importe que estará sometido a la fiscalidad correspondiente al igual que se le aplicaran las retenciones legalmente establecidas si es el caso. Además el autor de la obra ganadora, que recibirá también un trofeo acreditativo, deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias y con la Seguridad Social, y percibirá los derechos de autor correspondientes a su publicación después del contrato previo. El Ayuntamiento, como entidad organizadora, se reserva el derecho de su edición en el plazo de tres meses, periodo en el cual se procederá a su publicación conjuntamente con la editorial Bromera que ha sido elegida para ello.

5.- La convocatoria de este concurso se publicará en la Base Nacional Subvenciones (BNDS) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y a él no podrán presentarse escritores que hayan ganado este concurso en las cinco ediciones convocadas en los años anteriores.

6.- El plazo de presentación de originales para este concurso comenzará a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y finalizará el 31 de agosto de 2026 incluido. Una vez finalizado este período de presentación de originales, se publicará la lista de las obras presentadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cullera. Estará disponible durante 10 días para notificar posibles reclamaciones, y finalizado el plazo de reclamaciones señalado, y quedar resueltas si hay, se publicará la lista definitiva de obras admitidas.

7.- El jurado, nombrado por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura y presidido por ella, estará formado por tres personas de reconocido prestigio en el mundo literario o editorial, y seguirá el procedimiento de votaciones sucesivas hasta obtener una mayoría de votos a favor de una obra determinada que será la ganadora. No obstante, si el jurado considera que ninguna de las obras presentadas tiene la calidad mínima para ser publicada, el premio podrá quedar desierto.

8.- El premio de este concurso y su dotación económica serán indivisibles, y el veredicto del jurado inapelable.

9.- Si alguna de las obras presentadas se retira antes de la deliberación del jurado, el autor/a deberá notificarlo por escrito (a la dirección electrónica casacultura@cullera.es) y adjuntar una fotocopia de su DNI.

10.- El premio se otorgará en el transcurso de un acto cultural que se celebrará antes de las Fallas de 2027, acto en el que se presentará también el libro premiado.

11.- Las obras no premiadas serán destruidas pasado un mes desde la publicación del veredicto del premio.

12.- La participación en este concurso comporta la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se deriven, así como el consentimiento otorgado al Ayuntamiento de Cullera para que use los datos relacionados con la obra presentada que pasaran a formar parte de un fichero propiedad de este para posibles gestiones relacionadas con la publicación del libro en el caso de ser ganador. Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su criterio.

13.- El órgano competente para la convocatoria de este premio literario es por delegación de la Alcaldía la Tenencia de Alcaldía de Cultura, a quien le corresponderá la concesión del premio mediante resolución a propuesta del jurado calificador.

14.- Contra el acuerdo de concesión del premio podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acuerdo, o ser impugnado directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

15.- El premio que se conceda se regirá, en aquello no dispuesto en la presente convocatoria, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo, así como por la Base 26 de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.